INFORME DEFINITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE LA SELECCIÓN LARGA CUANTIA SLC-004-2026

OBJETO:

"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR."

MAYO DE 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

INFORME DEFINITIVO

INFORME DEFINITIVO DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS HABILITANTES Y PONDERABLES FINALES.

Así entonces procede el comité evaluador a concretar el informe definitivo en base a las subsanaciones y/o observaciones allegadas a la entidad respecto de las propuestas relacionadas en el proceso en referencia:

No.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**UNIÒN TEMPORAL ECO REDES**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural – Unión Temporal
REPRESENTANTE LEGAL:	Romel Iban Ramírez Quiroz, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 77.031.414 de Valledupar, Cesar
AVALA LA OFERTA:	Romel Iban Ramírez Quiroz – TP. 0820269828 ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	SINAI CONSTRUCCIONES SAS - 90% – Microempresa FIKA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA SAS – 10% – Microempresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
UNIÒN TEMPORAL ECO REDES	DE CARÁCTER JURÍDICO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER TECNICO	**HABILITADO**	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE CALIDAD	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PRECIO DE LA OFERTA	30	

INFORME DEFINITIVO

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	28,5	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME	0,25	
	TOTAL PUNTOS	99	

CONCLUSION: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por la **UNIÒN TEMPORAL ECO REDES**, representada legalmente por **ROMEL IBAN RAMÍREZ QUIROZ**, cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **HABILITADA**.

No.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**MALCA CONSTRUCCIONES SAS**
IDENTIFICACIÓN:	901.475.084-5
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Rafael Alberto Castilla Oñate, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.065.601.837 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	Rafael Alberto Castilla Oñate – TP. 20260-261605 CES
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Mediana Empresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
	DE CARÁCTER JURÍDICO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER TECNICO	**HABILITADO**	

INFORME DEFINITIVO

MALCA CONSTRUCCIONES SAS	**FACTORES DE EVALUACIÓN**		
	FACTOR DE CALIDAD	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PRECIO DE LA OFERTA	30	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	28,5	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	
	MIPYME	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	98,75	

CONCLUSION: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **MALCA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, representada legalmente por **RAFAEL ALBERTO CASTILLA OÑATE**, cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **HABILITADA**.

No.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**INGETIQUE S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	901.875.361-7
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Osiris Nieto Gulloso, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 32.765.185 De Barranquilla - Atlántico
AVALA LA OFERTA:	Arauth Bonilla Solano -Tarjeta Profesional No. 08202-26175 ATL
TAMANO EMPRESARIAL:	Mediana Empresa

INFORME DEFINITIVO

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
INGETIQUE S.A.S	DE CARÁCTER JURÍDICO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	**HABILITADO**	
	DE CARÁCTER TECNICO	**HABILITADO**	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE CALIDAD	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	PRECIO DE LA OFERTA	48,5	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	10	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	
	MIPYME	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	98,75	

La Entidad, en atención a las observaciones y documentos allegados dentro del término dispuesto para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso de selección No. SLC-004-2026, se permite manifestar lo siguiente:

En cuanto a la certificación aportada por el proponente **INGETIQUE S.A.**S., representada legalmente por **OSIRIS NIETO GULLOSO**, la Entidad procedió con la respectiva validación y verificación de la información allegada, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, resultado que se refleja en el presente informe final de evaluación.

Ahora bien, respecto del formato de acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres, la Entidad precisa que este corresponde a un factor ponderable otorgante de puntaje, razón por la cual no constituye un requisito habilitante susceptible de subsanación, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso de selección y en aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva. En consecuencia, la Entidad se mantiene en la evaluación inicialmente publicada frente a dicho aspecto.

INFORME DEFINITIVO

CONCLUSIÓN: Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes y surtida la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **INGETIQUE S.A.S.**, representada legalmente por **OSIRIS NIETO GULLOSO**, cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección; en consecuencia, en el presente informe final de evaluación, la propuesta queda **HABILITADA.**

RESUMEN DEL PUNTAJE

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	UNIÒN TEMPORAL ECOREDES	HABILITADO	99
2	MALCA CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	98,75
3	INGETIQUE SAS	HABILITADO	98,75

De conformidad con la evaluación jurídica, financiera y técnica definitiva adelantada por la Entidad, y una vez agotadas las etapas de revisión, verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, así como las observaciones, aclaraciones y documentos allegados por los proponentes dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, se procede a emitir el presente informe definitivo de evaluación, de acuerdo con los criterios y factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso contractual.

En ese sentido, se evidenció que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ECOREDES**, representada legalmente por **ROMEL IBAN RAMÍREZ QUIROZ**, cumple integralmente con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos por la Entidad, así como con las condiciones de experiencia y capacidad requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. De igual manera, la propuesta obtuvo un puntaje definitivo de 99 puntos, correspondiente a la aplicación de los factores de evaluación previstos en el pliego de condiciones, razón por la cual se considera **HABILITADA** dentro del presente proceso de selección.

Así mismo, la propuesta presentada por **MALCA CONSTRUCCIONES S.A.**S., representada legalmente por **RAFAEL ALBERTO CASTILLA OÑATE**, acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso y obtuvo un puntaje definitivo de 98,5 puntos, quedando en consecuencia **HABILITADA** para continuar dentro del proceso de selección.

INFORME DEFINITIVO

De igual forma, la propuesta presentada por **INGETIQUE S.A.S.,** representada legalmente por **OSIRIS NIETO GULLOSO**, cumple con las exigencias jurídicas, técnicas y financieras previstas en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje definitivo de 98,5 puntos, motivo por el cual se considera igualmente **HABILITADA** dentro del presente proceso contractual.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis integral de las propuestas habilitadas y aplicados los criterios objetivos de evaluación definidos por la Entidad, se concluye que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ECOREDES** constituye la oferta más favorable para los intereses de la Entidad, toda vez que obtuvo el mayor puntaje definitivo dentro del proceso de selección, acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y presentó las condiciones más convenientes desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, y en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal, la Entidad recomienda la adjudicación del contrato a la **UNIÓN TEMPORAL ECOREDES**, al encontrarse su propuesta ajustada a las exigencias del proceso y resultar la más favorable para la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Atentamente

KARIME JOHANA SAGBINI DAZA
AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS

María Angelica Brochero Ochoa
Profesional Encargado
Ingeniero Civil